



TESORERÍA
Circular 004/2026

Morelia, Michoacán, a 02 de marzo de 2026.

**C.C. DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES,
INSTITUTOS, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS
UNIDADES RESPONSABLES UMSNH
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 57 y 58, fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Tesorería, se expide la presente **Circular Informativa**, de carácter preventivo y observancia obligatoria.

Lo anterior, derivado de la Reforma a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, específicamente en lo relativo a la regla 2.7.1.3.5, fracción I, mediante la cual se establecen modificaciones en materia de cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

En términos de la citada disposición, los CFDI que incorporen el **Complemento para Recepción de Pagos (CRP)** quedan expresamente excluidos de la facilidad administrativa que permitía su cancelación automática sin aceptación del receptor cuando el monto total amparado fuera igual o menor a \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

En consecuencia, aun cuando el importe del CFDI sea igual o inferior a la cantidad señalada, tratándose de comprobantes que incluyan Complemento para Recepción de Pagos, será requisito indispensable contar con la aceptación expresa del receptor para proceder a su cancelación, en estricto apego a la normativa fiscal vigente.

Por lo anterior, se solicita a todas las Unidades Responsables para que la presente información sea difundida entre la comunidad universitaria. Asimismo, se precisa que toda solicitud de cancelación de CFDI con



Complemento para Recepción de Pagos (CRP) deberá gestionarse ante esta Tesorería, a través del Departamento de Prestaciones, dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles, mediante correo electrónico institucional.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente


M.A. y P.C.C.G.A. Enrique Eduardo Román

Tesorero
Tesorería



TESORERIA
UMSNH

C.c.p. Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. - Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo/Minutario

JCV/agm

"El contenido y difusión del presente documento, es responsabilidad de la persona a quien se dirige"